Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/20** **"SERVICIO DE CERRAJERÍA"** **ID Nº 376.759** DICTAMEN N° 20/2020

Asunción, 26 de mayo de 2020

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 02/20 **"SERVICIO DE CERRAJERÍA"**, con ID Nº 376.759 que ha sido difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes el 17 de marzo de 2020 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura labrada en la fecha señalada, se han recepcionado las propuestas de las firmas unipersonales **S. PAZOS DE DANIEL F. PAZOS, COPYPRINTER DE ALBERTO M. BENÍTEZ** y **HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER**, donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 56° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) poderes suficientes del firmante de la oferta. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se adjunta a la presente las constancias obtenidas desde la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B". *Se adjuntan Cuadros de Documentaciones.*

Continuando el proceso de evaluación sugerido en los artículos números 59° y 62° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se solicitó aclaraciones y documentaciones a los oferentes conforme al siguiente detalle:

- **S. PAZOS de Daniel F. Pazos**

En fecha 12/05/2020 se remitió vía correo electrónico la Nota UOC N° 123, solicitando lo siguiente:

a) Conforme al Anexo B numeral 11 y 15 de la Carta de Invitación, el Plazo de validez de las ofertas es de 60 (sesenta) días y la garantía de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, la apertura de ofertas fue el 17 de marzo del 2020, por lo que las mismas se encontraran vencidas en los días próximos. Ésta situación nos obliga a solicitarles nos expresen por escrito, mediante una Declaración Jurada que la validez de su oferta se extiende por el plazo de 90 (noventa) días y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta queda extendida por el plazo de 120 (ciento veinte) días contados desde la fecha de presentación y apertura de ofertas, de manera a que su oferta pueda permanecer en carrera en el procedimiento que nos ocupa.

b) Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallado/s en el siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**S. PAZOS DE DANIEL PAZOS**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	99.000	33.000	(66.000)	(67)	33.000
36	Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUERRA
Coordinador Administrativo
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

37	Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con chip	Unidad	1	55.000	600.000	545.000	991	600.000
62	Colocación y provisión de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000

c) Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente, para el servicio de cerrajería.
d) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

La firma unipersonal **S. PAZOS de Daniel Pazos**, remitió vía correo electrónico en fecha 13/05/2020 las documentaciones solicitadas en los incisos **a), b), d)** y **e)** dentro del plazo establecido por la convocante; con referencia al inciso **c)** no presenta lo requerido, por lo que no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

- **COPYPRINTER de Alberto M. Benítez**

En fecha 12/05/2020 se remitió vía correo electrónico la Nota UOC N° 124, a la dirección copyprinter.py@hotmail.com identificado en su Formulario de Oferta y transcripto en el Acta de apertura de ofertas, solicitando al oferente los siguientes puntos:

a) Conforme al Anexo B numeral 11 y 15 de la Carta de Invitación, el Plazo de validez de las ofertas es de 60 (sesenta) días y la garantía de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, la apertura de ofertas fue el 17 de marzo del 2020, por lo que las mismas se encontraran vencidas en los días próximos. Ésta situación nos obliga a solicitarles nos expresen por escrito, mediante una Declaración Jurada que la validez de su oferta se extiende por el plazo de 90 (noventa) días y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta queda extendida por el plazo de 120 (ciento veinte) días contados desde la fecha de presentación y apertura de ofertas, de manera a que su oferta pueda permanecer en carrera en el procedimiento que nos ocupa.
b) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o constancias de servicio de cerrajería, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o constancias tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
f) Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente, para el servicio de cerrajería.
c) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
e) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallado/s en el siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
4	Apertura de cerradura de mueble metálico	Unidad	1	55.000	88.000	33.000	60	88.000
5	Apertura de cerradura de mueble de madera	Unidad	1	44.000	88.000	44.000	100	88.000
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	99.000	55.000	(44.000)	(44)	55.000
20	Confección de llave a cerradura de automóvil sin chip	Unidad	1	250.000	330.000	80.000	32	330.000
36	Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000
37	Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con	Unidad	1	55.000	1.300.000	1.245.000	2.264	1.300.000

Lic. Angel Daniel M...
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Lic. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

	chip							
38	Copia de llaves de puertas de madera-metálica	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
39	Copia de llaves a cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
40	Copia de llave de puertas de blindex	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
41	Copia de llave a cerradura de mueble metálico	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
42	Copia de llave a cerradura de mueble de madera	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
59	Reparación y mantenimiento a cerradura y mecanismo de caja fuerte	Unidad	1	280.000	350.000	70.000	25	350.000
62	Colocación y provisión de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000

La firma unipersonal **COPYPRINTER de Alberto Benítez**, no acuso recepción de la presente nota ni presentó las documentaciones solicitadas de los incisos **a) al e)** en los plazos establecidos; en este contexto se hace mención al **Formulario de Oferta** en el inc. **a)**, y la **Resolución DNCP N° 2490/19 Artículo 2° Responsabilidad.** *El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* Motivo por la cual, su oferta es descalificada.

- **HZ INGENIERÍA de Carlos Holtzberger**

En fecha 12/05/2020 se remitió vía correo electrónico la Nota UOC N° 125, a la dirección choltzberger@gmail.com identificado en su Formulario de Oferta y transcripto en el Acta de apertura de ofertas, solicitando al oferente los siguientes puntos:

a) Conforme al Anexo B numeral 11 y 15 de la Carta de Invitación, el Plazo de validez de las ofertas es de 60 (sesenta) días y la garantía de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, la apertura de ofertas fue el 17 de marzo del 2020, por lo que las mismas se encontraran vencidas en los días próximos. Ésta situación nos obliga a solicitarles nos expresen por escrito, mediante una Declaración Jurada que la validez de su oferta se extiende por el plazo de 90 (noventa) días y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta queda extendida por el plazo de 120 (ciento veinte) días contados desde la fecha de presentación y apertura de ofertas, de manera a que su oferta pueda permanecer en carrera en el procedimiento que nos ocupa.
b) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o constancias de servicio de cerrajería, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o constancias tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
c) Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente, para el servicio de cerrajería.
d) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
f) Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallado/s en el siguiente cuadro:

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GU
Coordinador
Coordinación de Recursos Administ
Dirección de Administración y Fi

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					**HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
3	Apertura de puerta de caja fuerte	Unidad	1	990.000	1.500.000	510.000	52	1.500.000
4	Apertura de cerradura de mueble metálico	Unidad	1	55.000	88.000	33.000	60	88.000
5	Apertura de cerradura de mueble de madera	Unidad	1	44.000	88.000	44.000	100	88.000
6	Apertura de cerradura tipo tetra	Unidad	1	88.000	88.000	-	-	88.000
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	99.000	55.000	(44.000)	(44)	55.000
36	Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000
37	Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con chip	Unidad	1	55.000	1.100.000	1.045.000	1.900	1.100.000
38	Copia de llaves de puertas de madera-metálica	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
39	Copia de llaves a cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
40	Copia de llave de puertas de blindex	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
41	Copia de llave a cerradura de mueble metálico	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
62	Colocación y provisión de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000
71	Colocación y provisión de cambio de bujes de blindex	Unidad	1	88.000	110.000	22.000	25	110.000
72	Colocación y provisión de cambio de zócalo inferior de blindex	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000

g) Solicitamos la corrección de errores aritméticos de su oferta, donde el producto del precio unitario por la cantidad expuesta en su propuesta en el ítem 6, se ha expresado erróneamente en el monto de G. 105.000.-, cuando el monto correcto es de G. 88.000.-. Consecuentemente el total de la adición de los precios unitarios de su oferta asciende a la suma de G. 14.144.000, y no de G. 14.161.000.

La firma unipersonal **HZ INGENIERÍA de Carlos Holtzberger**, presenta respuesta a la consulta y requerimiento de la convocante en fecha 25/05/2020, sin embargo, en la Nota UOC N° 125 de requerimiento de fecha 12/05/2020 se le otorgó al oferente el plazo de 3 (tres) día hábiles para presentar su respuesta, es decir el plazo máximo otorgado por la convocante para realizar respuestas acabó en fecha 19/05/2020, por lo que esta convocante mal podría validar su respuesta sin quebrantar principios de igualdad y libre competencia, ya que se ha otorgado el mismo plazo a todos los oferentes para presentar respuestas a consultas y requerimientos. Consecuentemente la mencionada respuesta no podrá ser tenida en cuenta en la presente evaluación, por lo que forzosamente se debe entender y ponderar su oferta como una oferta que no cumple con la presentación de las documentaciones solicitadas en los incisos **a)** al **g)**, en los plazos establecidos; en este contexto se hace mención al **Formulario de Oferta** en el inc. **a)** y la **Resolución DNCP N° 2490/19 Artículo 2° Responsabilidad.** *El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico.* Motivo por la cual, su oferta es descalificada.

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

LIC. ARNALDO [illegible]
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA Nº 02/20** **"SERVICIO DE CERRAJERÍA"** **ID Nº 376.759** DICTAMEN N° 20/2020

Seguidamente se procede a ajustar errores aritméticos de la oferta de HZ INGENIERÍA de Carlos Holtzberger, donde el producto del precio unitario por la cantidad expuesta en su propuesta en el ítem 6, se ha expresado erróneamente en el monto de G. 105.000.-, cuando el monto correcto es de G. 88.000.-. Consecuentemente el total de la adición de los precios unitarios de su oferta asciende a la suma de G. 14.144.000, y no de G. 14.161.000.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, es analizada detenidamente la única oferta en concurso que corresponde a la firma unipersonal S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ y la misma cumple con las especificaciones técnicas, capacidad legal y experiencia establecidos en la Carta de Invitación.

Los precios se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18. Se adjunta el detalle de composición de precios que el oferente presentó ante requerimiento de la convocante sobre los precios ofertados con diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación los cuales una vez analizados son considerados en general razonables y de cumplimiento posible. En este punto hacemos la salvedad, que analizados los precios presentados por los tres oferentes, en relación a los Ítems 36 y 37, que superan los precios referenciales en más del 20%, se concluye que dichos precios referenciales no corresponden a los servicios requeridos, ya que no se condicen con los precios del mercado.

Asimismo, se aclara que no se aplicó el artículo N° 64 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 Márgenes de preferencia para productos o empleo nacional, en razón de que se cuenta con una sola oferta en carrera.

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por TOTAL y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 concordante con el Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de Contratación Directa Plurianual N° 02/2020 SERVICIO DE CERRAJERÍA, con ID N° 376.759, a la firma unipersonal **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS**, con RUC N° 2311940-3, por el monto mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 52.500.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANÍES CIENTO CINCO MILLONES (G. 105.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de los servicios solicitados conforme a las especificaciones técnicas y los precios ofertados, en el marco del proceso llevado a cabo para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Seguidamente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente al servicio de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114 de fecha 23 de abril del año dos mil veinte, por la suma total de G. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES).

Finalmente se deja constancia que la firma propuesta para la adjudicación, a la fecha no cuenta con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se aprecia en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CERRAJERÍA - ID Nº 376.759, LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 02/2020 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas, previo estudio por parte de la Dirección Jurídica Institucional.

Es nuestro dictamen.

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARMANDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
SERVICIO DE CERRAJERIA con ID: 376759
CUADRO DE DOCUMENTACIONES

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN	**S. PAZOS** de Daniel F. Pazos L.	**HZ INGENIERÍA** de Carlos A. Holtzberger Z.	**COPYPRINTER** de Alberto Benítez
Documentos comunes para Personas Físicas y/o Jurídicas			
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple _Presenta con su oferta	Cumple _Presenta con su oferta	Cumple _Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple _Presenta con su oferta	Cumple _Presenta con su oferta	Cumple _Presenta con su oferta
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple _ Documento Activo SIPE Constancia N° 1592051	Activo SIPE N° 1591102	Activo SIPE N° 1592044
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple _ Documento Activo SIPE Constancia N° 1592051	Activo SIPE N° 1591102	Activo SIPE N° 1592044
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple _ Presenta ante requerimiento de la convocante	No presenta	No presenta
Fotocopia simple de la patente municipal	Cumple _ Documento Activo SIPE Constancia N° 1592051	Activo SIPE N° 1591102	Activo SIPE N° 1592044
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica. Titular suscribe la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta ante requerimiento de la convocante	No presenta	No presenta
Otros documentos			
Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad. Esto se comprobará mediante la fecha de inscripción al registro único de contribuyente	Cumple_ Verificado Constancia de RUC	Cumple_ Verificado Constancia de RUC	Cumple_ Verificado Constancia de RUC
Habilitación en el Rubro: Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "... las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado	Cumple_ Verificado Constancia de RUC	Cumple_ Verificado Constancia de RUC	Cumple_ Verificado Constancia de RUC
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y/o constancias de servicio de cerrajería, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o constancias tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple _Presenta con su oferta	No presenta	No presenta
Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente	No presenta	No presenta	No presenta

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Zimbra: **uoc@aduana.gov.py**

RE: Consulta ID 376759

De : Daniel Francisco Pazos Lopez <spazos45@hotmail.com> mié., 13 de may. de 2020 12:47
Asunto : RE: Consulta ID 376759 4 ficheros adjuntos
Para : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py>

Buenas tarde le estoy enviando los documentos solicitados, no le envió el certificado de origen Nacional por que no cuento con ese documento al día de la apertura.
ATTE: Daniel Pazos

De: Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2020 19:51
Para: spazos45@hotmail.com <spazos45@hotmail.com>
Asunto: Consulta ID 376759

UOC N° 123 /2020

Señores
S. PAZOS de Daniel F. Pazos
Dir.: Azara 850 c/ Tacuary
Tel.: (021) 449-959
Email: spazos45@hotmail.com

En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 02/20 "SERVICIO DE CERRAJERÍA", con ID N° 376.759, convocada por la Dirección Nacional de Aduanas, por este medio les solicitamos nos presenten:

a) **a)** Conforme al Anexo B numeral 11 y 15 de la Carta de Invitación, el Plazo de validez de las ofertas es de 60 (sesenta) días y la garantía de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, la apertura de ofertas fue el 17 de marzo del 2020, por lo que las mismas se encontraran vencidas en los días próximos. Ésta situación nos obliga a solicitarles nos expresen por escrito, mediante una Declaración Jurada que la validez de su oferta se extiende por el plazo de 90 (noventa) días y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta queda extendida por el plazo de 120 (ciento veinte) días contados desde la fecha de presentación y apertura de ofertas, de manera a que su oferta pueda permanecer en carrera en el procedimiento que nos ocupa.

b) **b)** Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallado/s en el siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					S. PAZOS DE DANIEL PAZOS			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	99.000	33.000	(66.000)	(67)	33.000
36	Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000
37	Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con chip	Unidad	1	55.000	600.000	545.000	991	600.000
62	Colocación y provisión de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000

c) **c)** Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente, para el servicio de cerrajería.
d) **d)** Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas.
e) **e)** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar 3 (tres) días hábiles de recibir la presente comunicación, en las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas, El paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Coordinación de UOC, de 7:00 a 15:00 hs, o en su defecto al correo electrónico uoc@aduana.gov.py

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

***--- Este correo electrónico está destinado solo a la (s) persona (s) a quien va dirigido. Si un error de direccionamiento o transmisión ha enviado este mensaje incorrectamente, notifique al remitente respondiendo este correo electrónico. Además, si no es un destinatario, elimine este correo electrónico y no use, divulgue, copie, imprima ni confíe en el correo electrónico de ninguna manera. La Dirección Nacional de Aduanas no acepta ni asume ninguna responsabilidad por el uso o dependencia de este correo electrónico por parte de nadie, que no sea el destinatario previsto en la medida acordada en el contrato correspondiente para el asunto al que se refiere este correo electrónico (si corresponde). Si no es el destinatario previsto, informe al remitente de inmediato que ha recibido este correo electrónico por error y bórrelo. Gracias por su cooperación.
***--- Este correo electrónico está destinado solo a la (s) persona (s) a quien va dirigido. Si un error de direccionamiento o transmisión ha enviado este mensaje incorrectamente, notifique al remitente respondiendo este correo electrónico. Además, si no es un destinatario, elimine este correo electrónico y no use, divulgue, copie, imprima ni confíe en el correo electrónico de ninguna manera. La Dirección Nacional de Aduanas no acepta ni asume ninguna responsabilidad por el uso o dependencia de este correo electrónico por parte de nadie, que no sea el destinatario previsto en la medida acordada en el contrato correspondiente para el asunto al que se refiere este correo electrónico (si corresponde). Si no es el destinatario previsto, informe al remitente de inmediato que ha recibido este correo electrónico por error y bórrelo. Gracias por su cooperación.

- **ADUANA DDJJ.pdf**
  207 KB
- **ADUANA Desclose.pdf**
  293 KB
- **IVA 04.pdf**
  931 KB
- **Certificado de Cumplimiento Tributario.pdf**
  152 KB

S. Pazos

Servicios Técnicos Especializados

Azara 850 c/ Tacuary Tel. 449-959

DECLARACION JURADA

Fecha: 13/05/2020
CD: 02/2020
Servicio de cerrajería
ID: 376759

A: Dirección Nacional de Aduanas

De nuestra consideración

Por la presente declaramos bajo FE DE JURAMENTO:

Que el nombre de la persona facultada para representar a nuestra firma en todos los actos del presente llamado es el Sr./a Daniel Francisco Pazos López con numero de cedula 2.311.940. -

Que nuestro domicilio legal se encuentra en Azara 850 entre EE.UU y Tacuary.

Estoy expresando por medio de este documento que la valides de mi oferta se extiende por un plazo de 90 (Noventa) Días y mi Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta queda extendida por el plazo de 120 (Cinto Veinte) Días, contados desde la fecha de presentación y apertura de mi oferta que fue en fecha 17 de marzo de 2020.

S. PAZOS
Servicio Técnico

S. Pazos
Daniel Pazos

S. Pazos

Servicio Técnico Especializado

Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Fecha: 13/05/2020
ID: 376759

A: ADUANA

Me dirijo a Uds. En representación de la empresa S. Pazos y acercarle el desglose de los precios de mi oferta del llamado de **"Servicio de Cerrajeria"** y damos una explicación detalladamente, desglosamos los precios por debajo del 30% y del precio por encima del 20% del precio referencial de la misma que están en precio dentro del mercado correspondiente.
También aceptamos la corrección aritmética de mi oferta si hubiere.
Para que el comité de evaluación prosiga con la evaluación del llamado.

ITEM
10 Apertura de destraba pestillo eléctrico 99.000
Mano de obra: 50.000
Costo de logística: 3.000
Costo administrativo: 2.270
Rentabilidad/Utilidad: 43.730
Total, precio ofertado: 99.000

36 Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal 77.000
Precio de lista distribuidor: 33.000
Mano de obra: 3.000
Costo de logística: 2.500
Costo administrativo: 2.270
Rentabilidad/Utilidad: 36.230
Total, precio ofertado: 77.000

37 Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con chip 600.000
Precio de lista distribuidor: 220.000
Mano de obra: 110.000
Costo de logística: 55.500
Costo administrativo: 2.270
Rentabilidad/Utilidad: 212.230
Total, precio ofertado: 600.000

62 Colocación y provisión de cerradura tubular 220.000
Precio de lista distribuidor: 88.000
Mano de obra: 30.000
Costo de logística: 3.500
Costo administrativo: 2.270
Rentabilidad/Utilidad: 96.230
Total, precio ofertado: 220.000

Los precios de las copias de llaves de vehículo normal y con chip son precios del mercado por eso esa amplia diferencia de los precios referencial

Las llaves con chip se duplican con un software conectado por la computadora del vehículo es la cual encarece el costo que también varía por la marca y año.

S. PAZOS
Servicio Técnico

S. Pazos
Daniel Pazos

Lote 4011956814 , Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 427959295 20

FECHA 14/03/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 2811960

DV 3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

PAZOS LOPEZ DANIEL FRANCISCO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/04/2020

NÚMERO DE CONTROL : 89770849

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427123119406977084 9

Este es un documento para UOC

Lote 4013751376 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 42796502848

FECHA 06/04/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	2311940	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	PAZOS LOPEZ DANIEL FRANCISCO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 05/07/2020 NÚMERO DE CONTROL : 9CF30886

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427123119408CF30886

77

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

FACTURA: **40-1105400-6** 1
AÑO: 01-2020

R.M.C.: **00559585/8**

CONTRIBUYENTE: **PAZOS LOPEZ, DANIEL FRANCISCO**

DIRECC. DE COBRO: AZARA 850 y TACUARY

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0113074** CANTIDAD DE SUCURSALES: /4975
ACTIVIDAD PRINCIPAL: CERRAJERIA
UBICACION DEL NEGOCIO: CERRO CORA entre TACUARY y FELIX DE AZARA
CTA.CTE.CATASTRAL: 12-0068-31- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: *****251.352.312 FECHA PRES. BALANCE: 29.06.2018

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*******288.300	******599.700	*******607.950
NO PRESENTACION DE BALANCE		*******288.300		
MULTA POR MORA		********23.100		

VENCIMIENTO

31.03.2020

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 02.03.2020 CERT.00010085
CAJA: 301 CAJERO: 440 nieves maria bao mor
NRO.FACT./CTA: 4011054006
TOTAL .....: 599.700
PAGADO

IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)	******599.700
COMISION BANCARIA + I.V.A.	*********8.250
TOTAL C/ COMISION	*******607.950

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION: 02.03.2020 lalopez

Este es un documento para UOC

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:101 V2 Contribuyente: 2311940 Control: 84a20854 Fecha: 04/04/2019 21:13 Presentado por: INTER

SET TRIBUTACIÓN

IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS (IRACIS) Versión N° 2

101

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB

LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS

Número de Orden	10100890511
RUC	2311940
DV	3
Razón Social/Primer Apellido	PAZOS
Segundo Apellido	LOPEZ
Nombres	DANIEL FRANCISCO

01	X	Declaración Jurada Original	
02		Declaración Jurada Rectificativa	03 Número de Orden de Declaración que se rectifica: 0
05		Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04 Período Fiscal / Ejercicio Fiscal — Año: 2018

PARA EMPRESAS O ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES GRAVADAS POR EL IMPUESTO QUE ESTÁN OBLIGADAS A LLEVAR REGISTROS CONTABLES	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL — CÓDIGO	
	08	0

RUBRO 1 ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS		IMPORTE -I-		TOTAL -II-
a de bienes	10	398.448.455		
Venta de servicios	11	0		
Intereses y otros ingresos financieros (incluidos los intereses, comisiones, rendimientos y ganancias de capital colocados en el exterior)	12	0		
Ingresos por diferencia de cambio	13	0		
Otros ingresos gravados por el IRACIS	14	0		
Ingresos gravados por el IRAGRO	15	0		
Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	16	0		
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS			58	398.448.455
Menos: Devoluciones, bonificaciones y descuentos otorgados	17	0		
A- TOTAL DE INGRESOS NETOS			59	398.448.455
Menos: Ingresos por operaciones de exportación a terceros países realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	18	0		
Menos: Ingresos de fuente extranjera no gravados	19	0		
Menos: Ingresos alcanzados por el Régimen Presunto o Especial	20	0		
Menos: Ingresos gravados por el IRAGRO	21	0		
Menos: Ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	22	0		
B- TOTAL DE INGRESOS NETOS GRAVADOS			60	398.448.455
COSTOS				
C- TOTAL DE COSTOS			61	270.559.609
Menos: Costos relacionados a los ingresos por operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zonas Francas y los de Régimen de Maquila	23	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	24	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el Régimen Presunto o Especial	25	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	26	0		
Menos: Costos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los Impuestos a la Renta, exentos y exonerados	27	0		
Menos: Otros costos no deducibles del IRACIS	28	0		
D- TOTAL DE COSTOS DEDUCIBLES			62	270.559.609
GASTOS				
Sueldos y salarios sujetos al Régimen de Seguro Social admitido por Ley	29	24.922.110		
Aguinaldos	30	4.112.148		
Cargas sociales - aporte patronal	31	2.076.843		
Remuneración Personal Superior (excluidos aquellos que aporten al Régimen de Seguro Social admitido por Ley)	32	37.597.482		
Remuneraciones Porcentuales Pagadas (Ley N° 286/1993)	33	0		

Fecha de subida: 03/04/2019 19:22:10

Este documento es para uso exclusivo de la UOC

Honorarios profesionales y otras remuneraciones por conceptos de servicios personales	34	0		
Arrendamiento, cesión de uso y locación de bienes y derechos	35	0		
Fletes y gastos de comercialización	36	0		
Donaciones	37	0		
Depreciaciones y amortizaciones	38	0		
Pérdidas extraordinarias y hechos punibles cometidos por terceros	39	0		
Previsiones y/o castigo por malos créditos	40	0		
Gastos y contribuciones a favor del personal	41	0		
Gastos y erogaciones en el exterior	42	0		
Gastos de organización y constitución, incluidos los preoperativos y de reorganización	43	0		
Pérdidas por diferencia de cambio	44	0		
IVA gasto	45	0		
Impuesto a la Renta (IRACIS)	46	0		
Gastos generales	47	22.502.654		
Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	48	0		
Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los impuestos a la Renta, exentos y exonerados	49	0		
Otros gastos (No señalados expresamente en los ítems anteriores)	50	0		
E- TOTAL DE GASTOS			63	91.211.237
Menos: Gastos relacionados a las operaciones de exportación a terceros países, realizados por usuarios de Zona Franca y los de Régimen de Maquila	51	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos de fuente extranjera no gravados	52	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el régimen presunto o especial	53	0		
Menos: Impuesto a la Renta (IRACIS)	54	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos gravados por el IRAGRO	55	0		
Menos: Gastos relacionados a ingresos no gravados por ninguno de los impuestos a la Renta	56	0		
Menos: Otros gastos no deducibles	57	0		
F- TOTAL DE GASTOS DEDUCIBLES			64	91.211.237

INC	RUBRO 2 RESULTADO DEL EJERCICIO		IMPORTE PÉRDIDA -I-		IMPORTE UTILIDAD -II-
a	Resultado contable del ejercicio	65	0	67	36.677.609
	Resultado fiscal del ejercicio	66	0	68	36.677.609

INC	RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE PARA QUIENES OBTUVIERON BENEFICIOS FISCALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 20 DE LA LEY N° 125/1991 Y OTROS		IMPORTE DEDUCCIONES -I-		IMPORTE FISCO -II-
a	Resultado Fiscal del Ejercicio / Utilidad (Proviene del Inc. b, Rubro 2, Col. II:)			75	36.677.609
b	Rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N° 60/1990	69	0		
c	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Valores (Ley N° 1284/1998)	70	0		
d	Rentas alcanzadas por beneficios del Mercado de Capitales (Ley N° 1106/1997)	71	0		
e	Rentas alcanzadas por otros Beneficios Especiales vigentes	72	0		
f	Rentas producto de actividades educativas realizadas por entidades lucrativas (Físicas o Jurídicas) cuyas utilidades no serán distribuidas, amparadas bajo lo dispuesto en el Art. 14 Num. 2, Inc b de la Ley	73	0		
g	SUBTOTAL (Col I: Inc. b+c+d+e+f) ; (Col. II: Inc. a)	74	0	76	36.677.609
h	Renta Neta Imponible del Ejercicio.(Diferencia entre Col. I y II del Inc. g, cuando Col. II sea mayor)			77	36.677.609

INC	RUBRO 4 - LIQUIDACIÓN Y SALDO DEL IMPUESTO	IMPORTE CONTRIBUYENTE -I-		IMPORTE FISCO -II-
a	Impuesto determinado sobre la Renta Neta Imponible (.....% sobre el monto del Inc. h Col. II del Rubro 3)		83	3.667.761
b	Impuesto liquidado aplicable sobre las rentas alcanzadas por beneficios de la Ley N° 60/1990 (.....% sobre el monto del Inc. b Col. I del Rubro 3)		84	0
c	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios del Mercado de Valores (.....% sobre el monto del Inc. c Col. I del Rubro 3)		85	0
d	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por [illegible]			

e	Impuesto liquidado aplicable sobre la renta alcanzada por beneficios especiales (.....% sobre el monto del Inc. e Col. I del Rubro 3)			87	0
f	**SUBTOTAL:**(Col. II: Inc. a+b+c+d+e)			88	3.667.761
g	Impuesto determinado por Ajuste de Precio (Ley N° 5061/2013, Art. 4°)			89	0
h	Total Impuesto determinado (Inc. f+g)			90	3.667.761
i	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior	78	7.005.372		
j	Retenciones y percepciones computables a favor del Contribuyente	79	7.278.495		
k	Anticipos ingresados	80	0		
l	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			91	0
m	SUBTOTAL (Col. I: Inc. i+j+k); (Col. II: Inc. h+l)	81	14.283.867	92	3.667.761
n	**SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE.**(Monto a trasladar al siguiente ejercicio fiscal en el Inc.i del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. I sea mayor	82	10.616.106		
ñ	**SALDO DEFINITIVO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO.**Diferencia entre Col. I y Col. II del Inc. m, cuando Col. II sea mayor			93	0

INC	RUBRO 5 - DETERMINACIÓN DE ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL		IMPORTE
a	Impuesto Liquidado del ejercicio (Proviene del Inc. f del Rubro 4)	94	3.667.761
b	Retenciones y Percepciones computables (Proviene del Inc. j del Rubro 4)	95	7.278.495
c	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Inc. a-b)	96	0
d	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene del Inc. n del Rubro 4) (Consignar hasta el monto del Anticipo liquidado)	97	0
e	Cuotas a ingresar ((Inc. c-d)/4)	98	0

	RUBRO 6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
a	RUC del Auditor o de la Empresa Auditora	99	0
b	RUC o Cédula de Identidad del Contador	100	1.217.987
c	Cantidad total de personal ocupado en relación de dependencia al cierre del ejercicio	101	0
d	Número de la disposición legal que respalda el beneficio fiscal declarado en el Rubro 3 Inc. e)	102	0
e	Año de la disposición legal que se referencia en el Inc. d de este Rubro	103	0

El que suscribe

en su carácter de | con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/Año):____/____/_____.

	CERTIFICACIÓN O SELLO DE RECEPCIÓN
_____ Firma	

Señor Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, sean emergentes de esta declaración o por cualquier otro concepto, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en el Art. 162 de la Ley No. 125/91

Este es un documento para Doc

74

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario:120 V4 Contribuyente: 2311940 Control: 8edd08ea Fecha: 12/05/2020 18:30 Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB — LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CENTIMOS

SET

Numero de Orden 12038177722 RUC 2311940 DV 3

Razon Social/Primer Apellido: PAZOS — Segundo Apellido: LOPEZ

Nombres: DANIEL FRANCISCO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSIÓN 4

120

01 Declaracion Jurada Original

02 Declaracion Jurada Rectificativa

05 Declaracion Jurada en Caracter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo

Numero de Orden de Declaracion que se rectifica: 03 0

Periodo / Ejercicio Fiscal: 04 Mes 0 4 — A?o 2 0 2 0

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO		MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DÉBITO AL 5% -II-	IVA DÉBITO AL 10% -III-
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	19.193.636	22	1.919.364
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	0		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0		
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0		
g	Exportación de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	19.193.636 21	0 24	1.919.364

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	161	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACIÓN (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE AL 5% -I-	MONTO IMPONIBLE AL 10% -II-	IVA CRÉDITO -III-

a	IVA Crédito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0	35	15.532.864	38	1.553.286
b	IVA Crédito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0	36	0	39	0
c	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)					164	0
d	IVA Crédito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 216 de la hoja de cálculo)					165	0
e	IVA Crédito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0	37	0	42	0
f	TOTAL DE IVA CRÉDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)					43	1.553.286

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO O DEL SALDO TÉCNICO		MONTO
a	IVA Débito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	1.919.364
b	IVA Crédito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	1.553.286
c	Saldo a favor del contribuyente del período anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaración jurada del período anterior)	46	0
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	0
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente período fiscal), Inc. d - Inc. e	47	0
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	366.078
h	Monto del IVA Crédito utilizado en el período que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7° y 8° de la Ley N° 4.962/2013 por incorporación de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuación del entorno físico, tecnológica, etc. y contratación de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	366.078

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE		MONTO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE -I-		FISCO -II-
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)			55	366.078
b	Saldo a favor del contribuyente del período anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaración jurada del período anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento			56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0	57	366.078
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente período fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	366.078

INC.	RUBRO 6 - INFORMACIÓN DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO -I-		IVA -II-
a	Compras con IVA Crédito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0	65	0
b	Compras con IVA Crédito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0	66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0		
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0		
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0		
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0		
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remisión del saldo IVA Crédito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0		

El que suscribe

en su caracter de con Documento No.

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, integros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar:_____, fecha(dd/mm/A?o):____/____/_____.

Zimbra: **uoc@aduana.gov.py**

Consulta ID 376.759

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py>

mar., 12 de may. de 2020 15:46

1 ficheros adjuntos

Asunto : Consulta ID 376.759

Para : copyprinter py <copyprinter.py@hotmail.com>

UOC N° 124 /2020

Señores
COPYPRINTER de Alberto M. Benítez
Dir.: Paraguarí N°1195 c/ Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia
Tel.: (021) 448-779
Email: copyprinter.py@hotmail.com

En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Contratación Directa N° 02/20 "SERVICIO DE CERRAJERÍA", con ID N° 376.759, convocada por la Dirección Nacional de Aduanas, por este medio les solicitamos nos presenten:

a) **a)** Conforme al Anexo B numeral 11 y 15 de la Carta de Invitación, el Plazo de validez de las ofertas es de 60 (sesenta) días y la garantía de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, la apertura de ofertas fue el 17 de marzo del 2020, por lo que las mismas se encontraran vencidas en los días próximos. Ésta situación nos obliga a solicitarles nos expresen por escrito, mediante una Declaración Jurada que la validez de su oferta se extiende por el plazo de 90 (noventa) días y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta queda extendida por el plazo de 120 (ciento veinte) días contados desde la fecha de presentación y apertura de ofertas, de manera a que su oferta pueda permanecer en carrera en el procedimiento que nos ocupa.

b) **b)** Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o constancias de servicio de cerrajería, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o constancias tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

a) **c)** Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente, para el servicio de cerrajería.

c) **d)** Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

d) **e)** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

e) **f)** Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallado/s en el siguiente cuadro:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
4	Apertura de cerradura de mueble metálico	Unidad	1	55.000	88.000	33.000	60	88.000

5	Apertura de cerradura de mueble de madera	Unidad	1	44.000	88.000	44.000	100	88.000
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	99.000	55.000	(44.000)	(44)	55.000
20	Confección de llave a cerradura de automóvil sin chip	Unidad	1	250.000	330.000	80.000	32	330.000
36	Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000
37	Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con chip	Unidad	1	55.000	1.300.000	1.245.000	2.264	1.300.000
38	Copia de llaves de puertas de madera-metálica	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
39	Copia de llaves a cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
40	Copia de llave de puertas de blindex	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
41	Copia de llave a cerradura de mueble metálico	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
42	Copia de llave a cerradura de mueble de madera	Unidad	1	11.000	16.500	5.500	50	16.500
59	Reparación y mantenimiento a cerradura y mecanismo de caja fuerte	Unidad	1	280.000	350.000	70.000	25	350.000
62	Colocación y provisión de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000

Esta petición deberá ser respondida a más tardar 3 (tres) días hábiles de recibir la presente comunicación, en las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas, El paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Coordinación de UOC, de 7:00 a 15:00 hs, o en su defecto al correo electrónico uoc@aduana.gov.py

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

Nota UOC N° 124 - COPYPRINTER.pdf
532 KB

Zimbra: **uoc@aduana.gov.py**

Consulta ID 376759

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@aduana.gov.py>

mar., 12 de may. de 2020 15:44

1 ficheros adjuntos

Asunto : Consulta ID 376759

Para : cholтzberger@gmail.com

UOC N° 125 /2020

Señores
HZ INGENIERÍA de Carlos Holtzberger
Dir.: EE.UU 580 C/ AZARA
Tel.: (021) 444-003
Email: cholтzberger@gmail.com

En el marco del proceso de evaluación de ofertas de la Contratación Directa Nº 02/20 "SERVICIO DE CERRAJERÍA", con ID Nº 376.759, convocada por la Dirección Nacional de Aduanas, por este medio les solicitamos nos presenten:

a) a) Conforme al Anexo B numeral 11 y 15 de la Carta de Invitación, el Plazo de validez de las ofertas es de 60 (sesenta) días y la garantía de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, la apertura de ofertas fue el 17 de marzo del 2020, por lo que las mismas se encontraran vencidas en los días próximos. Ésta situación nos obliga a solicitarles nos expresen por escrito, mediante una Declaración Jurada que la validez de su oferta se extiende por el plazo de 90 (noventa) días y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta queda extendida por el plazo de 120 (ciento veinte) días contados desde la fecha de presentación y apertura de ofertas, de manera a que su oferta pueda permanecer en carrera en el procedimiento que nos ocupa.

b) **b)** Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o constancias de servicio de cerrajería, que en sumatoria sea igual o superior al 50% del monto máximo ofertado, dentro de los años 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o constancias tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

c) **c)** Certificado de Origen Nacional emitido por la autoridad competente, para el servicio de cerrajería.

d) **d)** Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

e) **e)** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

f) **f)** Explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias por debajo y por encima del treinta por ciento (30%) y veinte por ciento (20%), respectivamente, en relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido en el llamado a contratación, detallado/s en el siguiente cuadro

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No	**HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
3	Apertura de puerta de caja fuerte	Unidad	1	990.000	1.500.000	510.000	52	1.500.000
4	Apertura de cerradura de mueble metálico	Unidad	1	55.000	88.000	33.000	60	88.000
5	Apertura de cerradura de mueble de madera	Unidad	1	44.000	88.000	44.000	100	88.000
6	Apertura de cerradura tipo tetra	Unidad	1	88.000	88.000	-	-	88.000
10	Apertura de destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	99.000	55.000	(44.000)	(44)	55.000
36	Copia de llaves de vehículo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000
37	Copia de llaves de vehículo sistema computarizado con chip	Unidad	1	55.000	1.100.000	1.045.000	1.900	1.100.000
38	Copia de llaves de puertas de madera-metálica	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
39	Copia de llaves a cerradura eléctrica o destraba pestillo eléctrico	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
40	Copia de llave de puertas de blindex	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
41	Copia de llave a cerradura de mueble metálico	Unidad	1	11.000	22.000	11.000	100	22.000
62	Colocación y provisión de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000
71	Colocación y provisión de cambio de bujes de blindex	Unidad	1	88.000	110.000	22.000	25	110.000
72	Colocación y provisión de cambio de zócalo inferior de blindex	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000

g) **g)** Solicitamos la corrección de errores aritméticos de su oferta, donde el producto del precio unitario por la cantidad expuesta en su propuesta en el ítem 6, se ha expresado erróneamente en el monto de G. 105.000.-, cuando el monto correcto es de G. 88.000.-. Consecuentemente el total de la adición de los precios unitarios de su oferta asciende a la suma de G. 14.144.000, y no de G. 14.161.000.

Esta petición deberá ser respondida a más tardar 3 (tres) días hábiles de recibir la presente comunicación, en las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas, El paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo, Coordinación de UOC, de 7:00 a 15:00 hs, o en su defecto al correo electrónico uoc@aduana.gov.py

Sin otro particular lo saludamos cordialmente.

Nota UOC N° 125 - HZ INGENIERÍA.pdf
559 KB

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
SERVICIO DE CERRAJERIA con ID: 376759

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					S. PAZOS DE DANIEL PAZOS				HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER				COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	% Variación Precio Referencial	Precio total
1	Apertura de cerradura de puertas de blindex	Unidad	1	77.000	55.000	(22.000)	(29)	55.000	88.000	11.000	14	88.000	77.000	-	-	77.000
2	Apertura de cerradura de puertas de madera-metalica	Unidad	1	88.000	99.000	11.000	13	99.000	100.000	12.000	14	100.000	100.000	12.000	14	100.000
3	Apertura de puerta de caja fuerte	Unidad	1	990.000	990.000	-	-	990.000	1.500.000	510.000	52	1.500.000	990.000	-	-	990.000
4	Apertura de cerradura de mueble metalico	Unidad	1	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	88.000	33.000	60	88.000	88.000	33.000	60	88.000
5	Apertura de cerradura de mueble de madera	Unidad	1	44.000	44.000	-	-	44.000	88.000	44.000	100	88.000	88.000	44.000	100	88.000
6	Apertura de cerradura tipo tetra	Unidad	1	88.000	88.000	-	-	88.000	88.000	-	-	88.000	100.000	12.000	14	100.000
7	Apertura de seguridad doble paleta	Unidad	1	99.000	88.000	(11.000)	(11)	88.000	110.000	11.000	11	110.000	110.000	11.000	11	110.000
8	Apertura de automovil sistema de llave normal	Unidad	1	180.000	200.000	20.000	11	200.000	210.000	30.000	17	210.000	210.000	30.000	17	210.000
9	Apertura de automovil sistema de llave computarizado	Unidad	1	200.000	200.000	-	-	200.000	240.000	40.000	20	240.000	220.000	20.000	10	220.000
10	Apertura de destraba pestillo electrico	Unidad	1	99.000	33.000	(66.000)	(67)	33.000	55.000	(44.000)	(44)	55.000	55.000	(44.000)	(44)	55.000
11	Apertura de cerradura Mul-T-lock	Unidad	1	150.000	110.000	(40.000)	(27)	110.000	180.000	30.000	20	180.000	180.000	30.000	20	180.000
12	Confeccion de llave Cerradura tipo yale	Unidad	1	88.000	66.000	(22.000)	(25)	66.000	99.000	11.000	13	99.000	99.000	11.000	13	99.000
13	Confeccion de llave Cerradura de seguridad con llave doble paleta	Unidad	1	99.000	88.000	(11.000)	(11)	88.000	110.000	11.000	11	110.000	110.000	11.000	11	110.000
14	Confeccion de llave Cerradura de seguridad con llave tetra	Unidad	1	99.000	88.000	(11.000)	(11)	88.000	110.000	11.000	11	110.000	110.000	11.000	11	110.000
15	Confeccion de llave Cerradura de muebles de madera	Unidad	1	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
16	Confeccion de llave Cerradura de muebles de metalico	Unidad	1	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
17	Confeccion de llave Cerradura para blindex	Unidad	1	88.000	66.000	(22.000)	(25)	66.000	88.000	-	-	88.000	88.000	-	-	88.000
18	Confeccion de llave Cilindro de cerradura en general	Unidad	1	88.000	77.000	(11.000)	(13)	77.000	99.000	11.000	13	99.000	99.000	11.000	13	99.000
19	Confeccion de llave a cerradura Mul-T-Lock	Unidad	1	110.000	88.000	(22.000)	(20)	88.000	130.000	20.000	18	130.000	130.000	20.000	18	130.000
20	Confeccion de llave a cerradura de automovil sin chip	Unidad	1	250.000	300.000	50.000	20	300.000	300.000	50.000	20	300.000	330.000	80.000	32	330.000
21	Confeccion de llave a cerradura de automovil con chip	Unidad	1	330.000	390.000	60.000	18	390.000	390.000	60.000	18	390.000	390.000	60.000	18	390.000
22	Cambio de combinacion a cerradura tipo yale	Unidad	1	55.000	55.000	-	-	55.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
23	Cambio de combinacion a cerradura de doble paleta	Unidad	1	77.000	77.000	-	-	77.000	90.000	13.000	17	90.000	90.000	13.000	17	90.000
24	Cambio de combinacion a cerradura de seguridad tetra	Unidad	1	77.000	77.000	-	-	77.000	90.000	13.000	17	90.000	90.000	13.000	17	90.000
25	Cambio de combinacion a cerradura de muebles metálicos	Unidad	1	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000
26	cambio de combinacion a cerradura de muebles de madera	Unidad	1	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000
27	Cambio de combinacion a cerradura para blindex	Unidad	1	55.000	55.000	-	-	55.000	55.000	-	-	55.000	55.000	-	-	55.000

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
SERVICIO DE CERRAJERIA con ID: 376759

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					S. PAZOS DE DANIEL PAZOS				HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER				COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ			
28	Cambio de combinacion a cerradura cilindro de cerradura en general	Unidad	1	55.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
29	Cambio de combinacion a cerraduras cilindro Mul-T-Lock	Unidad	1	110.000	99.000	(11.000)	(10)	99.000	130.000	20.000	18	130.000	99.000	(11.000)	(10)	99.000
30	Cambio de combinacion a cerradura de automovil sin chip	Unidad	1	110.000	130.000	20.000	18	130.000	130.000	20.000	18	130.000	99.000	(11.000)	(10)	99.000
31	Cambio de combinacion a cerradura de automovil con chip	Unidad	1	150.000	180.000	30.000	20	180.000	180.000	30.000	20	180.000	180.000	30.000	20	180.000
32	Copia de llaves finas tipo yale	Unidad	1	22.000	22.000	-	-	22.000	22.000	-	-	22.000	22.000	-	-	22.000
33	Copia de llaves seguridad tipo tetra	Unidad	1	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
34	Copia de llaves tipo doble paleta	Unidad	1	33.000	35.000	2.000	6	35.000	35.000	2.000	6	35.000	35.000	2.000	6	35.000
35	Copia de llaves tipo Mul-T-Lock	Unidad	1	110.000	90.000	(20.000)	(18)	90.000	110.000	-	-	110.000	110.000	-	-	110.000
36	Copia de llaves de vehiculo sistema de llave normal	Unidad	1	11.000	77.000	66.000	600	77.000	77.000	66.000	600	77.000	77.000	66.000	600	77.000
37	Copia de llaves de vehiculo sistema computarizado con chip	Unidad	1	55.000	600.000	545.000	991	600.000	1.100.000	1.045.000	1.900	1.100.000	1.300.000	1.245.000	2.264	1.300.000
38	Copia de llaves de puertas de madera-metalica	Unidad	1	11.000	11.000	-	-	11.000	22.000	11.000	100	22.000	16.500	5.500	50	16.500
39	Copia de llaves a cerradura electrica o destraba pestillo electrico	Unidad	1	11.000	11.000	-	-	11.000	22.000	11.000	100	22.000	16.500	5.500	50	16.500
40	Copia de llave de puertas de blindex	Unidad	1	11.000	11.000	-	-	11.000	22.000	11.000	100	22.000	16.500	5.500	50	16.500
41	Copia de llave a cerradura de mueble metalico	Unidad	1	11.000	11.000	-	-	11.000	22.000	11.000	100	22.000	16.500	5.500	50	16.500
42	Copia de llave a cerradura de mueble de madera	Unidad	1	11.000	11.000	-	-	11.000	22.000	11.000	100	22.000	16.500	5.500	50	16.500
43	Reparacion y mantenimiento a cerradura doble paleta	Unidad	1	55.000	55.000	-	-	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000
44	Reparacion y mantenimiento a cerradura de seguridad tipo tetra	Unidad	1	55.000	55.000	-	-	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000
45	Reparacion y mantenimiento a cerradura de mueble metalico	Unidad	1	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000
46	Reparacion y mantenimiento a cerradura de mueble de madera	Unidad	1	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000	33.000	-	-	33.000
47	Reparacion y mantenimiento a cerradura de puerta de madera-metalica	Unidad	1	55.000	55.000	-	-	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000
48	Reparacion y mantenimiento a cerradura de puertas blindex	Unidad	1	55.000	55.000	-	-	55.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000	44.000	(11.000)	(20)	44.000
49	Reparacion y mantenimiento a cerradura tipo tubular para puertas mamparas	Unidad	1	44.000	44.000	-	-	44.000	44.000	-	-	44.000	44.000	-	-	44.000
50	Reparacion y mantenimiento a freno hidraulico de zocalo para puerta blindex	Unidad	1	150.000	180.000	30.000	20	180.000	180.000	30.000	20	180.000	180.000	30.000	20	180.000
51	Reparacion y mantenimiento a cerradura perno pivote para herraje de blindex	Unidad	1	33.000	35.000	2.000	6	35.000	35.000	2.000	6	35.000	35.000	2.000	6	35.000
52	Reparacion y mantenimiento a cerradbras brazo hidraulico cierra puerta	Unidad	1	110.000	132.000	22.000	20	132.000	132.000	22.000	20	132.000	132.000	22.000	20	132.000
53	Reparacion y mantenimiento a cerradura electrica o destraba pestillo electrico	Unidad	1	88.000	99.000	11.000	13	99.000	99.000	11.000	13	99.000	99.000	11.000	13	99.000

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
SERVICIO DE CERRAJERIA con ID: 376759

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No					S. PAZOS DE DANIEL PAZOS				HZ INGENIERIA DE CARLOS HOLTZBERGER				COPYPRINTER DE ALBERTO BENITEZ			
54	Reparacion y mantenimiento a cerradura tipo Mutl-T-Lock	Unidad	1	55.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000	50.000	(5.000)	(9)	50.000
55	Reparacion y mantenimiento a cerradura fija tipo manija tirador	Unidad	1	55.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
56	Reparacion y mantenimiento a cerradura de vehiculo sistema de llave normal	Unidad	1	110.000	130.000	20.000	18	130.000	130.000	20.000	18	130.000	110.000	-	-	110.000
57	Reparacion y mantenimiento a cerradura de vehiculo sistema de llave computarizado	Unidad	1	110.000	130.000	20.000	18	130.000	130.000	20.000	18	130.000	110.000	-	-	110.000
58	Reparacion y mantenimiento a cerradura cilindros	Unidad	1	55.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
59	Reparacion y mantenimiento a cerradura y mecanismo de caja fuerte	Unidad	1	280.000	330.000	50.000	18	330.000	330.000	50.000	18	330.000	350.000	70.000	25	350.000
60	Colocacion y provision de cerradura tipo Yale	Unidad	1	250.000	300.000	50.000	20	300.000	300.000	50.000	20	300.000	300.000	50.000	20	300.000
61	Colocacion y provision de cerradura reforzada	Unidad	1	380.000	450.000	70.000	18	450.000	450.000	70.000	18	450.000	450.000	70.000	18	450.000
62	Colocacion y provision de cerradura tubular	Unidad	1	180.000	220.000	40.000	22	220.000	220.000	40.000	22	220.000	220.000	40.000	22	220.000
63	Colocacion y provision de cerradura doble paleta	Unidad	1	220.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000
64	Colocacion y provision de cerradura de seguridad tipo tetra	Unidad	1	220.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000
65	Colocacion y provision de cerradura de mueble metalico	Unidad	1	110.000	130.000	20.000	18	130.000	130.000	20.000	18	130.000	130.000	20.000	18	130.000
66	Colocacion y provision de cerradura de mueble de madera	Unidad	1	99.000	110.000	11.000	11	110.000	110.000	11.000	11	110.000	110.000	11.000	11	110.000
67	Colocacion y provision de brazo hidraulico para puerta de madera o metalica	Unidad	1	660.000	790.000	130.000	20	790.000	790.000	130.000	20	790.000	660.000	-	-	660.000
68	Colocacion y provision de cerradura tipo blindex	Unidad	1	220.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000
69	Colocacion y provision de cerradura tipo Mul-T-Lock	Unidad	1	660.000	770.000	110.000	17	770.000	790.000	130.000	20	790.000	790.000	130.000	20	790.000
70	Colocacion y provision de freno hidraulico de puerta de blindex	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	-	-	1.500.000	1.800.000	300.000	20	1.800.000	1.650.000	150.000	10	1.650.000
71	Colocacion y provision de cambio de bujes de blindex	Unidad	1	88.000	100.000	12.000	14	100.000	110.000	22.000	25	110.000	100.000	12.000	14	100.000
72	Colocacion y provision de cambio de zocalo inferior de blindex	Unidad	1	180.000	210.000	30.000	17	210.000	220.000	40.000	22	220.000	200.000	20.000	11	200.000
73	Colocacion y provision de cambio de zocalo superior de blindex	Unidad	1	220.000	260.000	40.000	18	260.000	260.000	40.000	18	260.000	220.000	-	-	220.000
74	Colocacion y provision de cambio de eje de blindex	Unidad	1	55.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000	66.000	11.000	20	66.000
	Precio Total							12.180.000				14.144.000				13.369.500

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑ...
Coordinador...
Coordinación de Recursos ...
Dirección de Administración ...

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2020
SERVICIO DE CERRAJERÍA - ID N° 376.759

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	DECLARACIÓN JURADA	MONTO COMPROMISO	% ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN	MONTO MÁXIMO DEL LLAMADO
1	**S. PAZOS** de Daniel F. Pazos L.	Si	3.150.000	3,00%	Gs 105.000.000
2	**HZ INGENIERÍA** de Carlos A. Holtzberger Z.	Si	3.150.000	3,00%	Gs 105.000.000
3	**COPYPRINTER de** Alberto Benítez	Si	3.200.000	3,05%	Gs 105.000.000

Abog. Paulo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
SERVICIO DE CERRAJERIA con ID: 376759

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 52.500.000 Máximo: 105.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						S. PAZOS DE DANIEL PAZOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA [illegible])	Precio total
1	72101505-001	Apertura de cerradura de puertas de blindex	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
2	72101505-001	Apertura de cerradura de puertas de madera-metalica	Unidad	EVENTO	1	99.000	99.000
3	72101505-001	Apertura de puerta de caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	990.000	990.000
4	72101505-001	Apertura de cerradura de mueble metalico	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
5	72101505-001	Apertura de cerradura de mueble de madera	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
6	72101505-001	Apertura de cerradura tipo tetra	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
7	72101505-001	Apertura de seguridad doble paleta	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
8	72101505-001	Apertura de automovil sistema de llave normal	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
9	72101505-001	Apertura de automovil sistema de llave computarizado	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
10	72101505-001	Apertura de destraba pestillo electrico	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
11	72101505-001	Apertura de cerradura Mul-T-lock	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
12	72101505-001	Confeccion de llave Cerradura tipo yale	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
13	72101505-001	Confeccion de llave Cerradura de seguridad con llave doble paleta	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
14	72101505-001	Confeccion de llave Cerradura de seguridad con llave tetra	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
15	72101505-001	Confeccion de llave Cerradura de muebles de madera	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
16	72101505-001	Confeccion de llave Cerradura de muebles de metalico	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
17	72101505-001	Confeccion de llave Cerradura para blindex	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
18	72101505-001	Confeccion de llave Cilindro de cerradura en general	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
19	72101505-001	Confeccion de llave a cerradura Mul-T-Lock	Unidad	EVENTO	1	88.000	88.000
20	72101505-001	Confeccion de llave a cerradura de automovil sin chip	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
21	72101505-001	Confeccion de llave a cerradura de automovil con chip	Unidad	EVENTO	1	390.000	390.000
22	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura tipo yale	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
23	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de doble paleta	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
24	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de seguridad tetra	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
25	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de muebles metálicos	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
26	72101505-001	cambio de combinacion a cerradura de muebles de madera	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
27	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura para blindex	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
28	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura cilindro de cerradura en general	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
29	72101505-001	Cambio de combinacion a cerraduras cilindro Mul-T-Lock	Unidad	EVENTO	1	99.000	99.000
30	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de automovil sin chip	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
31	72101505-001	Cambio de combinacion a cerradura de automovil con chip	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
32	72101505-001	Copia de llaves finas tipo yale	Unidad	EVENTO	1	22.000	22.000
33	72101505-001	Copia de llaves seguridad tipo tetra	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
34	72101505-001	Copia de llaves tipo doble paleta	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
35	72101505-001	Copia de llaves tipo Mul-T-Lock	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
36	72101505-001	Copia de llaves de vehiculo sistema de llave normal	Unidad	EVENTO	1	77.000	77.000
37	72101505-001	Copia de llaves de vehiculo sistema computarizado con chip	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
38	72101505-001	Copia de llaves de puertas de madera-metalica	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
39	72101505-001	Copia de llaves a cerradura electrica o destraba pestillo electrico	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
40	72101505-001	Copia de llave de puertas de blindex	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
41	72101505-001	Copia de llave a cerradura de mueble metalico	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
42	72101505-001	Copia de llave a cerradura de mueble de madera	Unidad	EVENTO	1	11.000	11.000
43	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura doble paleta	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
44	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de seguridad tipo tetra	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
45	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de mueble metalico	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
46	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de mueble de madera	Unidad	EVENTO	1	33.000	33.000
47	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de puerta de madera-metalica	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
48	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de puertas blindex	Unidad	EVENTO	1	55.000	55.000
49	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura tipo tubular para puertas mamparas	Unidad	EVENTO	1	44.000	44.000
50	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a freno hidraulico de zocalo para puerta blindex	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
51	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura perno pivote para herraje de blindex	Unidad	EVENTO	1	35.000	35.000
52	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerraduras brazo hidraulico cierra puerta	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000
53	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura electrica o destraba pestillo electrico	Unidad	EVENTO	1	99.000	99.000
54	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura tipo Mutl-T-Lock	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
55	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura fija tipo manija tirador	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
56	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de vehiculo sistema de llave normal	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
57	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura de vehiculo sistema de llave computarizado	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
58	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura cilindros	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
59	72101505-001	Reparacion y mantenimiento a cerradura y mecanismo de caja fuerte	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
60	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo Yale	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
61	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura reforzada	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
62	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tubular	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
63	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura doble paleta	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
64	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura de seguridad tipo tetra	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
65	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura de mueble metalico	Unidad	EVENTO	1	130.000	130.000
66	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura de mueble de madera	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
67	72101505-001	Colocacion y provision de brazo hidraulico para puerta de madera o metalica	Unidad	EVENTO	1	790.000	790.000
68	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo blindex	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
69	72101505-001	Colocacion y provision de cerradura tipo Mul-T-Lock	Unidad	EVENTO	1	770.000	770.000
70	72101505-001	Colocacion y provision de freno hidraulico de puerta de blindex	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
71	72101505-001	Colocacion y provision de cambio de bujes de blindex	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
72	72101505-001	Colocacion y provision de cambio de zocalo inferior de blindex	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
73	72101505-001	Colocacion y provision de cambio de zocalo superior de blindex	Unidad	EVENTO	1	260.000	260.000
74	72101505-001	Colocacion y provision de cambio de eje de blindex	Unidad	EVENTO	1	66.000	66.000
Adición de precios unitarios							Gs 12.180.000

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020

SERVICIO DE CERRAJERIA con ID: 376759

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ	2.311.940	S. PAZOS	Se adjunta las constancias obtenidas desde la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI	2.278.535	HZ INGENIERIA	
ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ	2.957.648	COPYPRINTER	

Abog. Pablo D. Pérez, Jefe
Departamento de Adjudicaciones, Contrato y Garantías
Coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración de Finanzas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Departamento de Servicios Generales
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
259508
259508

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2957648, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

tema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 08/05/2020 15:28

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c9f155aa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones y Pagos

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
259508
259508

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas, Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08/05/2020 15:28

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c9f155aa**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
259506
259506

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2278535, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Cumplimiento el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 08/05/2020 15:27

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d846c837**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
259506
259506

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas, Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08/05/2020 15:27

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d846c837**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
259502
259502

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2311940, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún asi, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 08/05/2020 15:25

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2b6a8a11**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Administración y Finanzas

P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
259502
259502

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 08/05/2020 15:25

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **2b6a8a11**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de Junio de 2020

PROV. DAF N° 1139

DICTAMEN U.O.C. N°	**20/2020**	**REF: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CERRAJERÍA – ID N° 376.759, LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 02/2020 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**
EXPEDIENTE N°	**2000005048 1R**	

Se remite a la **DIRECCIÓN JURÍDICA,** a fin de emitir su parecer jurídico, posteriormente elévese a consideración de la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, el Proyecto de Resolución "Por la cual se adjudica a la firma unipersonal S. Pazos de Daniel Francisco Pazos López, el llamado para la contratación de servicio de cerrajería – ID N° 376.759, llevado a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa Plurianual N° 02/2020 por la Dirección Nacional de Aduanas".

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Entrada N° 2201
02 JUN. 2020
Firma:
DIRECCION JURIDICA

Ana María Yurusan
Jefa Administrativo

Fgcuevas

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 20000050461R – D.J.A. N° 2201/2020 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

CESAR ABRAHAM RIOS Z.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DICTAMEN N° 1161

Asunción, 05 de junio de 2020.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 1139 datada el 02 junio de 2020 (fs. 106), la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia, con entrada D.J.A. Nº 2201 de fecha 02 de junio de 2020, en el que se observa el Dictamen UOC Nº 20/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones (fs. 92/94), en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Contratación Directa (Nº 02/2020), para el particular caso de **"SERVICIO DE CERRAJERÍA"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución (fs. 105), del que se desprende como adjudicada a la firma Unipersonal **"S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LÓPEZ".**----------

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL S. PAZOS DE DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ, EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA – ID Nº 376.759, LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL Nº 02/2020 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Se acompaña al Dictamen, el expediente Nº 20000050461R con ciento seis (106) fojas foliadas.---

Atentamente.-

Abog. Viviana Arévalo
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal – Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCIÓN JURÍDICA

Abog. GISSELLE LAMPERT
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Dirección Nacional de Aduanas

---

[1] **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 28: "ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*----------

- **Artículo 34: "PROCEDIMIENTO.** *La Contratación directa se podrá hacerse sin la presencia de los oferentes: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo la mejores condiciones de contratación; d) ... e) ... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".*----------